



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO

C2 N° 68001-31-03-004-2019-00126-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹ se dispone:

Teniendo en cuenta la respuesta que obra en el folio 16 proveniente de MASSY ENERGY COLOMBIA SAS se incorpora la misma y se ordena comunicar a dicha entidad que el presente proceso se encuentra suspendido conforme se dispuso en auto de 30 de septiembre de 2019², por tanto, se ordena estarse a lo allí dispuesto.

Secretaria proceda de conformidad, anexando copia del citado auto que suspende el proceso-*30 de septiembre de 2019-* y dejando las constancias de rigor.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

¹ Consecutivo 2 C2

² Folio 59, consecutivo 1 C1

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **253b06fb331de8943ea286853fec85087390d198d1ad4ee514e9ce16432061f9**

Documento generado en 30/03/2022 03:42:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**